



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1249,
EN CONCON,
20 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Ley N° 3.063 "Rentas Municipales", Art. 12 y 15
- Solicitud de Pedido N° 170, de fecha 09 mayo 2019, requerida por el encargado de movilización del Centro de Salud Familiar para adquisiciones.
- Cotizaciones, de fecha 09 de mayo 2019, emitidas por el encargado de Permisos de Circulación de la I. Municipalidad de Concón que consigna valor del permiso para el vehículo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148, de fecha 09 mayo 2019.
- Certificados de Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, de fecha 09 de mayo 2019, del vehículo del CESFAM-SAR.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N° 170 autorizada con fecha 09 de mayo 2019 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere de la renovación del Permiso de Circulación para el año 2019 del Bus Hyundai, modelo County 29 DLX, perteneciente a la I. Municipalidad de Concón y que presta servicios en el Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR.

SEGUNDO: Que la renovación del mencionado permiso es un proceso indispensable para mantener en circulación el vehículo antes indicado.

TERCERO: Que motivo de lo anterior, se hace posible mantener totalmente operativo el Bus y permite asegurar una atención oportuna en el traslado de pacientes dializados, acorde a las exigencias.

CUARTO: Que los Art. 12 y 15, del Decreto Ley N° 3.063, posibilitan la procedencia del pago anual del permiso de circulación a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Fijando además los periodos de renovación según el tipo de vehículo.

DECRETO

- PÁGUESE**, a la I. Municipalidad de Concón la suma de \$48.353.- (Cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos) por concepto de renovación del Permiso de Circulación año 2019 para el Bus Hyundai, modelo County 29 DLX, año 2013, Placa Patente FWJK-32-K, acorde a lo consignado en los considerando.
- EMÍTASE**, por el Departamento de Salud Municipal el Decreto de Pago respectivo, por la suma de \$48.353.-, a nombre de la I. Municipalidad de Concón.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado